



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 769/99.-

Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - LU 89 TV Canal 3.-
S/Adicional por horas extras para los agentes que desempeñan
funciones en esta emisora.-

DICTAMEN N° 475/99.-

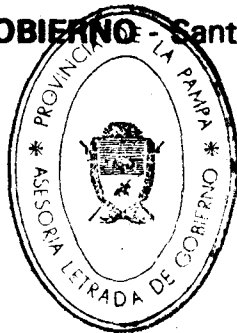
Sr. Subsecretario de Medios de Comunicación:

En atención a lo solicitado a fs. 15, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que de acuerdo al criterio sustentado oportunamente, la asignación de las horas extras en la forma propuesta no puede soslayar el descanso hebdomadario.-

Si bien, en el proyecto de acto administrativo, nada se dice al respecto, tampoco resulta totalmente deducible del contenido de la propuesta de fs. 6. Por dicha razón y a los fines ilustrativos, se adjunta copia simple del Decreto 394/99 y su anexo, en el cual se halla excluido un día por semana de la asignación de horas extras.-

Efectuadas las aclaraciones correspondientes y previa intervención del Tribunal de Cuentas, el mismo podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador en las condiciones de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 de Mayo de 1999.-
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LAMARCA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa